



Dr. Remigio Poveda Vargas

3301

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANÍA CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A.

QUE OTORGA:

SRA. IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY

GERENTE GENERAL DE CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A.

CAPITAL EN AUMENTO: USD. \$. 4.800,00

DI 3 COPIAS

EPC



Notaria 17

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día MIERCOLES NUEVE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor REMIGIO
POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón;
comparece: la señora Irma Melida Romero Paguay en su
calidad de Gerente General y como tal Representante
legal de CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A., debidamente
autorizada por la Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas de la compañía celebrada el
lunes treinta de noviembre del dos mil nueve, copia
de cuya acta se agrega como documento habilitante.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo.- Sírvase incorporar un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A.- PRIMERA: Comparecen a otorgar el presente documento, la señora Irma Melida Romero Paguay en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el lunes treinta de noviembre del dos mil nueve, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, de estado civil soltera, y se adjunta su nombramiento.- SEGUNDO: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Doctor Hérrnan Santamaría Sancho Notario Quinto del Cantón Ambato, se constituyo la Compañía CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A., la cual fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de



Dr. Remigio Poveda Vargas

332

noviembre de mil novecientos noventa y siete. b) Mediante resolución número cero siete punto Q.I.J. dos dos siete cinco (07.Q.I.J..2275) de veinticuatro de mayo del dos mil siete la Superintendencia de Compañías declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, por no haber elevado su capital al mínimo legal establecido por la ley y hallarse, en consecuencia, incursas en causal de disolución prevista en el numeral diez del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, entre ellas de CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el treinta de noviembre de dos mil nueve, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital de CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A., y de este modo poder superar la causal de disolución al tiempo que faculto expresamente a la Gerente General de la compañía para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez.- **TERCERO.- AUMENTO DE CAPITAL. Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS.**- Con base en los antecedentes enunciados la señora Irma Melida Romero Pauguy en su calidad de Gerente General de CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A., y por ende su representante legal otorga las siguientes declaraciones: Uno.- Se aumenta el capital social de la CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A., la misma que



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

actualmente tiene doscientos dólares de los Estados Unidos de América, en la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir hasta que alcance la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doce mil nuevas acciones de un valor nominal de cero punto cuarenta cada una. Dos.- Se reforma los elementos Estatutarios de que tratan sobre el importe de capital de las acciones resultantes y, del pago de aportes en los términos que siguen: **CAPITULO SEGUNDO DE SU CAPITAL SOCIAL.-**

Artículo Quinto.- El capital social de la compañía de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cuarenta centavos de dólar.- Tres.- Este aumento ha sido suscrito y pagado en compensación de crédito por la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Cuatro.- Conforme aparece del cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:-----

Accionista	Capital Actual	Capital Pagado en compensación de Crédito	Nuevo Capital	Acciones
César Manchano	190,00	4.310,00	4500,00	11.250
Irma Romero P.	10,00	490,00	500,00	1.250
TOTAL	200,00	4.800,00	5.000,00	12.500

Se deja expresa constancia que los accionistas han renunciado a la suscripción preferente que están asistidos. Los accionistas son de nacionalidad



Dr. Remigio Poveda Vargas

0003

ecuatoriana.- CUATRO.- CUANTIA: La cuantía de la presente es de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el abogado JOAN PAUL EGRED, con matrícula número diez mil ochocientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha, Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-



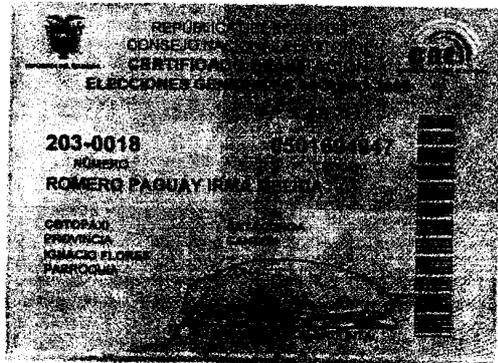
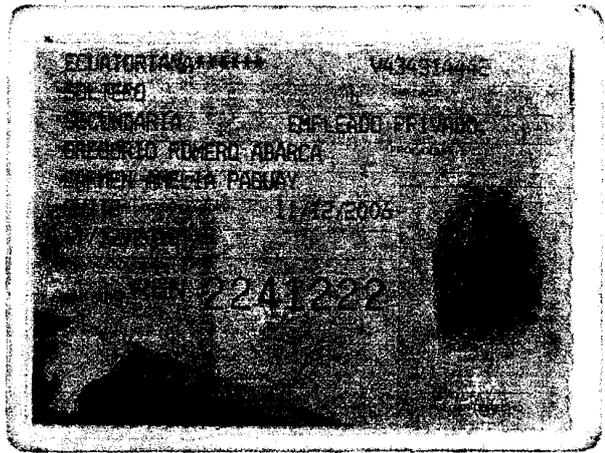
Notaria 17

SRA. IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY
CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON COTACAJI
de acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
34 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento presentado ante el suscrito.

Fecha, a 09 DIC. 2009

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de noviembre de 2009, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Apallana 289 y Diego de Almagro edificio Alpallana II oficina 402, los accionistas de la compañía CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A. deciden celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

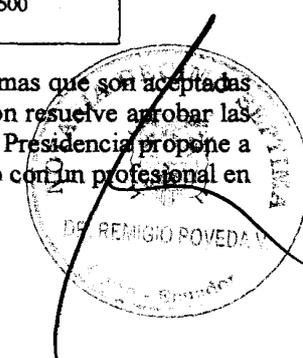
Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

Nombre del accionista	No. de Acciones	Capital Social USD	No. Votos
CESÁR MANUEL MANCHENO VARGAS	475		190,00
IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY	25		10,00
TOTAL	500		200,00

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital social de conformidad con lo previsto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas preside la Junta el señor Cesar Mancheno Vargas y actúa como secretaria la señora Irma Romero Paguay, por secretaria se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, por lo cual queda legalmente instalada la junta a las 15h10 minutos. El Presidente pone a consideración de los asistentes el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía y conocer la Reforma del Estatuto en relación al capital social de la compañía. En atención a lo expuesto por el Presidente, los accionistas aprueban el orden del día propuesto pasan a tratar cada uno de los puntos del mismo. Primer y único punto del orden del día.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. El presidente de la Junta explica a los asistentes que una vez, que el proceso de reactivación de la compañía, al inscribirse citado acto societario en el Registro Mercantil de su domicilio en el día 28 de octubre de 2009, conforme a la resolución No 09. Q.IJ.4107 de 30 de septiembre de 2009, para subsanar la causal de disolución, " Como es y constituye no elevar el importe de capital al mínimo legal", propone a los socios aumentar el capital hasta los cinco mil dólares, mediante compensación de crédito," de ser aprobado este aumento de capital se reformaría el artículo que trata sobre su Importe en los siguientes términos " Artículo 5,. Capital social.- El capital social de la compañía de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cuarenta centavos de dólar.-; y, el pago de las aportaciones estará al tenor del cuadro que sigue:

Accionista	Capital Actual	Capital Pagado en compensación de Crédito	Nuevo Capital	Acciones
César Mancheno	190,00	4.310,00	4500,00	11.250
Irma Romero P.	10,00	490,00	500,00	1.250
TOTAL	200,00	4.800,00	5.0000,00	12.500

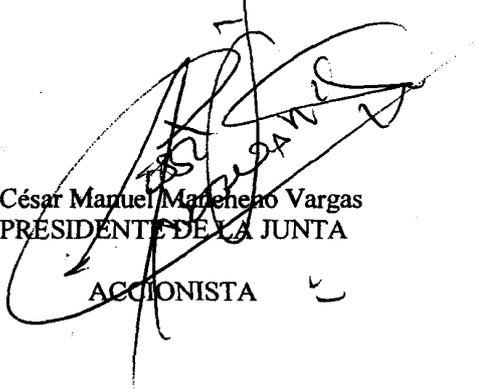
1.- Mociones que son propuestas a consideración de la Junta General las mismas que son aceptadas en su seno echas las deliberaciones correspondientes se hace la compensación resuelve aprobar las propuestas realizada por el Presidente, al haberse agotado el orden del día la Presidencia propone a los socios autorizar expresamente al Representante Legal a que tome contacto con un profesional en



Derecho e impulse los trámites correspondientes en la Notaria, en la Superintendencia de Compañías, Registraduría, y Servicios de Rentas Internas.

Los asistentes aprueban por unanimidad las resoluciones adoptadas por la Junta al tiempo que facultan expresamente al Gerente General para que lleve a cabo todos los trámites necesarios para la instrumentación de las decisiones adoptadas y suscriba la escritura pública correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 16h10 minutos, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta una copia del Acta y el Proyecto de Estatutos, terminada que fue esta secretaria da lectura del acta a los mismos socios que instalaron a Junta quienes se afirman y se ratifican en su contenido, firmado para constancia y su validez el Acta.



César Manuel Marañeno Vargas
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Irma Melida Romero Paguay
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Quito, 01 de octubre de 2007

Abogada
Irma Méilda Romero Paguay
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de **CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A.**, legalmente reunida el 01 de octubre del 2007, resolvió designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de tres años. En tal virtud, le corresponde el ejercicio de las facultades señaladas en el Estatuto.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el **PRESIDENTE**.

Tiene usted la Representación Legal y extrajudicial de la Compañía en conformidad con los respectivos estatutos.

La compañía se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Dr. Hernán Santamaria Sancho Notario Quinto del Cantón Ambato, celebrada el 10 de octubre del 1997, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Quito el 24 de noviembre de 1997, bajo el No. 2964, tomo 128 anotada bajo el No. 29979 del compilado.

Hago votos por el éxito de su gestión

Atentamente,

César Manuel Manchano Vargas
PRESIDENTE

180239505-3

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A.** Quito 01 de octubre de 2007.

Irma Méilda Romero Paguay
GERENTE GENERAL

050109494-7

COPIA CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 25 DE MARZO DEL 2009

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Quito - Ecuador

Luxemburgo 389 y Portugal
Edf. Plaza Luxemburgo, Suite 203
Telfs.: (02) 3332-370 / 371
e-mail: deorasec@hotmail.com
Quito, Ecuador

con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **10549** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **138**

Quito, a **9 OCT. 2007**

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Cordero Secaira
Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOLDENMIND C.A., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día nueve de diciembre del dos mil nueve.-

Remigio Poveda Vargas

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

0015

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOLDENMIND C.A., otorgada en esta Notaria, el nueve de diciembre del dos mil nueve de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.000403, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el primero de febrero del dos mil diez.- Quito a, veintiséis de febrero del dos mil diez.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sigufo y Fucis Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

RAZÓN: Dando cumplimiento a la Resolución N° SC. IJ. DJC. Q. 10.00 0403, de fecha 01 de Febrero del 2010, emitida por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías (E) de la Superintendencia de Compañías, con la cual se me ha notificado, tome nota al margen de la matriz de constitución signada con el N° 2242, Folio 6249, Tomo XXVII, de fecha 10 de octubre de 1997, del Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la CORPORACION GOLDENMIND C.A., que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, el 9 de Diciembre del 2009.- Ambato a 03 de Marzo del 2010.-



[Signature]
D. HERMAN SANTAMARIA S.

NOTARIO STO.
SUITE 11-23 GUAYAQUIL TELF. 2827718

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

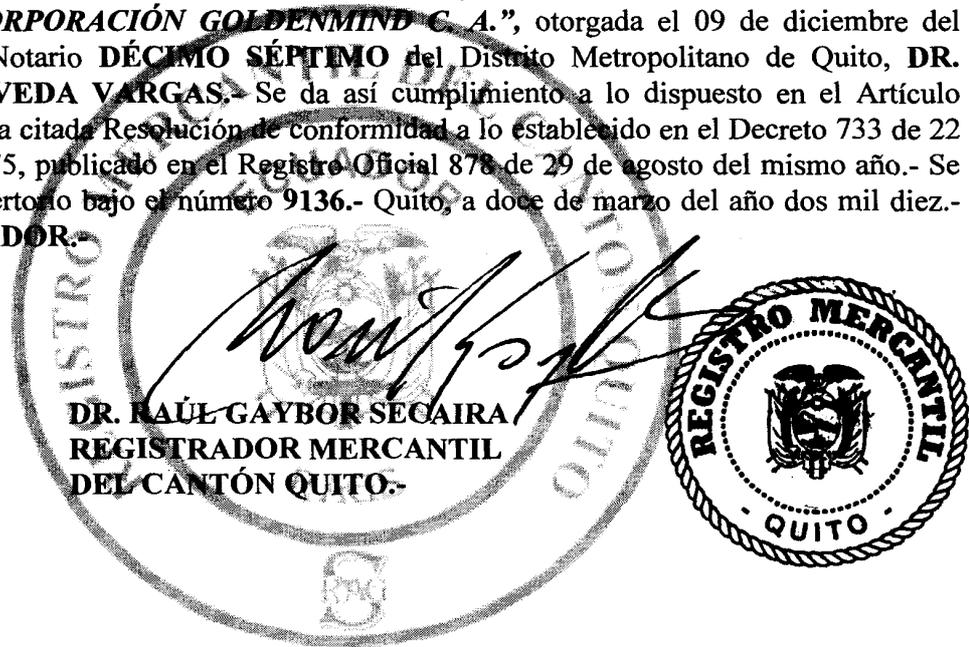


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CUATROCIENTOS TRES** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 01 de febrero del 2.010, bajo el número **707** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2964** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4693, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPORACIÓN GOLDENMIND C. A.**", otorgada el 09 de diciembre del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **9136**.- Quito, a doce de marzo del año dos mil diez.-
EL REGISTRADOR.



RG/lg.-